REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

MONTERIA - CORDOBA

Referencia. Proceso ejecutivo con Garantía Real instaurado por Ernesto Sáenz Correa contra Maruja del Carmen González Payares. Radicado. 2019-00041-00.

Dentro del presente proceso el apoderado judicial de la parte ejecutante anexa el avalúo catastral expedido por el IGAC del bien inmueble distinguido con matricula inmobiliaria No. 140-73372, por valor de $322.182.000 que aumentado en un 50% queda por un valor de $498.273.000, tal como lo indica el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso, así pues, corresponde en esta oportunidad correr traslado del mismo por el termino de diez (10) días para que la parte interesada presente las observaciones que considere pertinentes, así como lo dispone el mismo articulado en el numeral 1.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

CORRER traslado a la parte ejecutada por el término de diez (10) días del avalúo catastral aportado por la parte ejecutante del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 140-73372 para que si a bien lo consideran hagan las observaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

Juez

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d80e8e7aba3a4582e00ef4a3e3d400463b8c8f901368b802735e6eae52d62936**

Documento generado en 03/05/2023 12:05:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica